JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA Nit 8911025589 contra ANDREI BUSTOS CARDOZO C.C. 93477178, TERESA BUENDIA DE TOVAR C.C. 36161940 y JHON FREDY ANGARITA PERDOMO C.C. 7694281. Rad. 41001-40-22-007-2015-00850-00.

No se accede a la solicitud del apoderado de la parte actora de dejar sin efecto el auto de terminación del proceso por pago de la obligación, por cuanto este se profirió el 27 de julio de 2022 y quedo debidamente ejecutoriado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

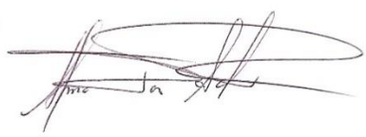

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B